

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibió en este Despacho Judicial el día 9 de octubre de 2023, solicitud de terminación del proceso. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Noviembre 29 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2022 - 198
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante OMAIRA VALENCIA VALENCIA
Demandado JOHANA ALEXANDRA RESTREPO RODIGUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Noviembre Veintiocho de dos mil veintitrés.

En atención al memorial obrante a folios anteriores, suscrito por la apoderada de la parte demandante y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se decreta **LA TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por **OMAIRA VALENCIA VALENCIA**, en contra de la señora **JOHANA ALEXANDRA RESTREPO RODIGUEZ**, por pago total de la obligación demandada y costas procesales.

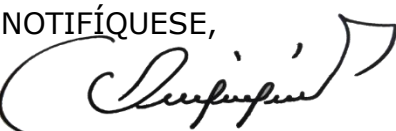
SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las siguientes medidas cautelares:

- El levantamiento DECRETAR EL EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO del vehículo identificado con placa JIU 247, marca Mitsubishi, línea Sportero 2.5 High Power, modelo 2019, tipo camioneta, color blanco perla, denunciado como de propiedad de la señora JOHANA ALEXANDRA RESTREPO RODIGUEZ. Medida comunicada mediante oficio 631 del 23 de junio de 2022.
- El levantamiento DECRETAR EL EMBARGO y POSTERIOR SECUESTRO del vehículo identificado con placa SQE 338, marca Hino, línea FC9JJTA, modelo 2018, tipo camión, color blanco, denunciado como de propiedad de la señora JOHANA ALEXANDRA RESTREPO RODIGUEZ. Medida comunicada mediante oficio 631 del 23 de junio de 2022.

TERCERO: No se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, por cuanto la misma fue presentada de manera digital y sus anexos se encuentran escaneados.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al ARCHIVO DEFINITIVO del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de noviembre de 2023.

No. 210

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e927ae3e6e0eb2757dff8de5e385b3aaf9de41f6c3050b8b215636cf063e0e2c**

Documento generado en 28/11/2023 06:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>